

# REPUBLICA DE COLOMBIA



## CORTE CONSTITUCIONAL

### Sala Especial de Seguimiento a la sentencia T-025 de 2004 y sus autos de cumplimiento

#### AUTO

Ref.: Solicitud de copias de los autos 177 de 2005 y 218 del 11 de agosto de 2006, con sus respectivos anexos de la Fiscalía General de la Nación con destino al radicado No. 110016000102201100071-5.

Magistrado:

Dr. LUIS ERNESTO VARGAS SILVA

Bogotá, D.C., veintidós (22) de mayo de dos mil doce (2012).

El Presidente de la Sala Especial de Seguimiento a la sentencia de tutela T-025 de 2004 y sus autos de seguimiento,

#### CONSIDERANDO

1. Por medio de oficio No. 643421 del veintidós 22 de noviembre de dos mil once (2011), suscrito por Ramiro Díaz Castro, Investigador Criminalístico VII de la Fiscalía General de la Nación, en atención a lo ordenado por la Doctora Viviane Morales Hoyos, Fiscal General de la Nación dentro de la noticia criminal No. 110016000102201100071, se solicitó a la Corte Constitucional la remisión de copias auténticas de los autos 177 de 2005 y 218 del 11 de agosto de 2006, con sus respectivos anexos.
2. Mediante auto de veintinueve (29) de noviembre de dos mil once (2011), la Corte Constitucional, autorizó a través de la Secretaría General de esta corporación la expedición de las copias auténticas de los autos solicitados, con sus respectivos anexos, a costa de los interesados.
3. Con oficio No. A-1385/2011 del cinco (5) de diciembre de dos mil once (2011), la Secretaría General de esta corporación dio cumplimiento a lo ordenado, remitiendo copia auténtica de los autos Nos. 177 del 29 de agosto de 2005 y 218 del 11 de agosto de 2006 con sus respectivos anexos a la Fiscalía General de la Nación.

4. Mediante Oficio No. 16000-043-01-3722 del 18 de abril de 2012, suscrito por Máximo Ordóñez Ordóñez, Secretario Administrativo de la Fiscalía General de la Nación, en atención a las instrucciones dadas por el Fiscal Quinto Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, se solicitó a la Corte Constitucional la remisión de las copias auténticas de los autos 177 de 2008 y 218 del 11 de agosto de 2006, con sus respectivos anexos.
5. Esta corporación considera que de conformidad con el oficio No. A-1385/2011 del cinco (5) de diciembre de dos mil once (2011), se dio respuesta a la solicitud de la Fiscalía General de la Nación, sin embargo y a efectos de no obstruir la investigación adelantada, se autorizará la expedición de copias auténticas de los autos 117 de 2005 y 218 del 11 de agosto de 2006, con sus respectivos anexos.

En mérito de lo expuesto, el suscrito Presidente de la Sala Especial de Seguimiento a la sentencia de tutela T-025 de 2004 y sus autos de seguimiento, de la Corte Constitucional, en uso de sus facultades constitucionales y legales,

#### **RESUELVE**

**Primero.- EXPIDANSE**, a través de la Secretaría General de la Corte Constitucional, copias auténticas de los autos 177 de 2005 y 218 del 11 de agosto de 2006, con sus respectivos anexos, con destino al proceso No 110016000102201100071-5 que se adelanta ante la Fiscalía General de la Nación, a costa de los interesados.

Comuníquese y cúmplase.

**LUIS ERNESTO VARGAS SILVA**  
**Presidente de la Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004.**

**MARTHA VICTORIA SÁCHICA MONCALEANO**  
**Secretaria General**